



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAR 2016

Expte. N° 25.589/15

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el objetivo del mismo es realizar prácticas de los alumnos de los últimos cursos de las Escuelas Técnicas de la Provincia, en instalaciones de la Universidad, así como promover acciones de cooperación para el mejoramiento de la formación académica de los alumnos.

QUE a fs. 17 ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 16.230 tomó la debida intervención.

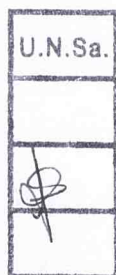
QUE a fs. 22 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 137/15, mediante el cual aconseja la aprobación del Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN, suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0297-16



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



GOBIERNO DE SALTA.
Haciendo realidad la Esperanza.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por su titular, CPN Roberto DIB ASHUR, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg, Avenida Los Incas, s/n, de la Ciudad de Salta, en adelante **EL MINISTERIO**; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por el Sr. Rector, C.P.N. Víctor Hugo Claros, con domicilio en Av. Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN** en consideración a:

FUNDAMENTOS:

- Que es de aplicación en la Provincia de Salta el Régimen General de Prácticas Profesionalizantes, aprobadas por Decreto Nº 3507/12 del Poder Ejecutivo Provincial.
- Que de acuerdo a lo previsto en la Ley de Educación Técnica se deberá brindar a los educandos la integración teórico- práctico a través de la realidad de organización, funcionamiento y relaciones dentro del marco socio-económico de la producción.
- Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es la Autoridad Educativa Jurisdiccional para la aplicación del Régimen General de Prácticas Profesionalizantes.
- Que la Universidad tiene entre sus objetivos llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica destinadas a facilitar y fortalecer la vinculación entre las unidades educativas en los distintos niveles de educación, contribuyendo a la formación profesional de los educandos.

LAS PARTES entienden conveniente y oportuno la firma del presente Protocolo que se ajustará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

La **Universidad** y el **Ministerio** cooperarán en la formación profesional de los educandos en el marco del Régimen General de Prácticas Profesionalizantes a través de acciones conjuntas vinculadas al perfil profesional y el mundo del trabajo de acuerdo a la planificación docente propuesta en el **Proyecto de Prácticas Profesionalizantes**.

SEGUNDA: ÁMBITOS Y MODALIDADES DE COOPERACIÓN:

A los fines descriptos en la cláusula precedente la **Universidad** y el **Ministerio** se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a:

